



Resolución Directoral

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2015

Visto el informe N° 1243-2015-OEPE-HNAL-con el que remiten el Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14° literal d) y f) de la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", la oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico es el órgano encargado de lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión así como la mejora continua de los procesos y procedimientos de cuyo se dispone que se debe lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02. "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificaciones, mediante el numeral 5.6 tiene como finalidad establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que logren el cumplimiento de los objetivos y funciones, precisando en el numeral 5.6.3 que el Manual de Procesos y Procedimientos debe ser utilizado como un instrumento para la sistematización de los flujos de información y documentos base para el desarrollo del Plan Estratégico de sistemas de información de la entidad y del sector;

Que, con Resolución Directoral N° 085-HNAL/DG-2011, de fecha 28 de Febrero del 2011, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, por Resolución Jefatural N° 234-2014/IGSS, con fecha 31 de Diciembre del 2014, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital Nacional Arzobispo;

Que, asimismo de conformidad de lo establecido en el numeral 5.6.5 literal b) de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento a través de la Unidad Funcional de Organización institucional o quien haga sus veces en cada entidad dará conformidad a las actividades de los procesos y procedimientos que le corresponde desarrollar a las unidades orgánicas y en los casos pertinentes asignara un profesional para la asistencia técnica para el diseño de los procedimientos;

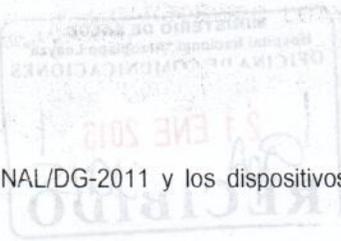
Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Adjunto del órgano de la Dirección General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos - MAPRO del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos con sus Dos (02) Servicios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y que consta de cuarenta y cinco (45) folios el cual forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

- ✓ Servicio de Emergencia
- ✓ Servicio de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios

Artículo 2°.- Encargar al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidado Crítico referida en el artículo primero que asigne la responsabilidad específica de la supervisión y ejecución de cada actividad y tarea específica al personal profesional y no profesional a su cargo que deban ejecutarlas y supervisarlas según corresponda.



Artículo 3°.- Dejar sin efecto la RD N° 085-HNAL/DG-2011 y los dispositivos legales que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Disponer que la oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica <http://www.hospitalloayza.gob.pe/transparencia>.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
.....
Dr. LUIS YINGHERD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General

